

COMUNIDAD DE MADRID ASSANCE FA
PECETTE TO FAL
, 2 7 NOV. 2019
REGISTINO DE BALIDA PARLAMENTAJNO
N.º 3330

EXCMA. SRA.

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria del día 21 de noviembre de 2019, previo debate de la Moción M 1(XI)/19 RGEP 10987, del Grupo Parlamentario Socialista, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- Tomar medidas urgentes para la ejecución de los fondos del Pacto de Estado de 2019 y el remanente de 2018 contra la Violencia de Género antes del 31 de diciembre de 2019 dando, de esta forma, cumplimiento a los acuerdos y medidas del Pacto de Estado y a los compromisos asumidos por parte de todos los grupos políticos y las diferentes Administraciones públicas en el ámbito de sus competencias.
- Distribuir los Fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género se realizará atendiendo a criterios de prioridad, considerando las necesidades más acuciantes. Entre ellas:
 - Oreación urgente de las Unidades Integrales de Valoración Forense en los Juzgados de Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, cubriendo tanto el horario regular de funcionamiento de los Juzgados como las guardias. Estarán compuestas por los profesionales contemplados en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y formados en violencia machista.
 - Mejora de la red de atención integral para la violencia de género de la Comunidad de Madrid: centros para víctimas de violencia de género residenciales y no residenciales (accesibilidad, número de plazas, mejora de la atención integral, etc.), puntos municipales del observatorio regional de violencia de género (apertura 24 horas por zonas y refuerzo de los servicios que prestan), teléfono de atención, servicio de orientación jurídica gratuita, red de puntos de empleo para mujeres, programa de acompañamiento psicosocial a víctimas de violencia de género en el ámbito jurídico, programa ATIENDE, unidad de atención a los familiares de víctimas mortales por violencia de género, servicio de psicólogos infantiles, unidad de atención a víctimas



- con discapacidad intelectual y unidad de atención a adolescentes víctimas de violencia de género.
- Puesta en marcha del Plan de prevención y protocolo de actuación sobre violencia sexual, que incluye un centro de crisis 24 horas y delegaciones cada 200.000 habitantes.
- Plan de atención a las mujeres y menores en situación de prostitución o trata con fines de explotación sexual que contenga los recursos y protocolos necesarios para la atención a las víctimas hasta su completa recuperación e integración.
- Atención integral a las víctimas de violencia de género que aborde el área psicosocial, jurídica, así como programas de inserción sociolaboral, con especial atención a mujeres que sufren más vulnerabilidades: migrantes, personas con discapacidad, etc.
- Campañas de sensibilización y prevención sobre las diferentes violencias por razón de género que recoge el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, conocido como "Convenio de Estambul".
- Diseño de protocolos de coordinación y colaboración entre las Consejerías, instituciones competentes y Administraciones.
- Elaboración de guías y materiales sobre los recursos disponibles en la región.
- Paquete de medidas concretas destinadas a mujeres mayores víctimas de violencia de género.
- Refuerzo de los puntos de encuentro familiar.
- Impulso de unidades de igualdad y contra la violencia machista en las Universidades.
- Mejora de los servicios que prestan el Centro de atención integral a mujeres víctimas de violencia sexual (CIMASCAM) y el Centro de atención psicosocial-Programa MIRA.
- Educación en igualdad y afectivo sexual continúa en todas las etapas.
- Formación especializada en el ámbito educativo.
- Formación a los actores implicados: abogados/as, médicos/as, psicólogos/as, trabajadores/as sociales, educadores/as sociales, etc.
- Refuerzo de los servicios de apoyo a los y las menores víctimas de violencia de género.
- Actualizar toda la información relativa a los fondos de Pacto de Estado, indicando los proyectos y el grado de ejecución presupuestario de los mismos, en el portal de transparencia para su público conocimiento.
- Crear la Mesa de seguimiento de la aplicación del Pacto de Estado en la Comunidad de Madrid compuesta por la Dirección General de



Igualdad, Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid, Federación de Municipios de Madrid y los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid. Esta Mesa se reunirá trimestralmente y se formalizará un acta de cada una de sus reuniones. Adicionalmente, se informará de forma anual a la Fiscalía del Tribunal Superior de Madrid de los avances conseguidos en la aplicación del Pacto, si bien ésta podrá participar en la citada Mesa de seguimiento de aplicación del Pacto de Estado, cuando lo estime oportuno.

- Favorecer la formación especializada en el ámbito de los medios de comunicación.
- Favorecer la colaboración con las Entidades Locales, Colegios Profesionales, Universidades Públicas y entidades sin ánimo de lucro especializadas en violencia de género.

Lo que comunico a V.E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de noviembre de 2019

EL PRESIDENTE,

COMUNIDAD DE MADRID
ASAMBLEA
RECISTA CENTERAL
27 NOV. 2019
REGISTA CENTERAL
PARLAMENTARIO
N.º 3330